
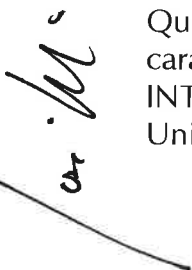


ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID. ACUERDO ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID

REUNIDOS

  
De una parte el Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Arrendondo Rodríguez, Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid actuando en representación de la misma; y por otra, el Ilmo. Sr. D. Fernando Chacón Fuertes, Presidente de la Junta Rectora del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid en representación del mismo,

MANIFIESTAN

  
Que ambas instituciones están interesadas en difundir información sobre actividades de carácter científico y profesional dentro del ámbito de la Psicología, a través de la red INTERNET y por ello, dentro del Convenio marco de colaboración suscrito entre la Universidad Complutense y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid,

ACUERDAN

PRIMERO: El objetivo del presente acuerdo es desarrollar HOJAS WEB incluyendo información cuya difusión sea de interés para ambas instituciones.

SEGUNDO: La duración de este acuerdo será de dos meses.

TERCERO: El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid contratará a tres becarios durante un período de dos meses para la realización de este proyecto.


CUARTO: La Facultad de Psicología facilitará el soporte informático necesario para la realización de los trabajos incluidos en este acuerdo.

QUINTO: Las HOJAS WEB desarrolladas podrán incluirse en DIRECTORIOS ya existentes, o incluirse en la RED INTERNET con títulos específicos.

Madrid, once de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.



D. José María Arredondo  
Decano Facultad de Psicología  
Universidad Complutense



D. Fernando Chacón  
Presidente Junta Rectora  
Colegio Oficial de Psicólogos  
de Madrid